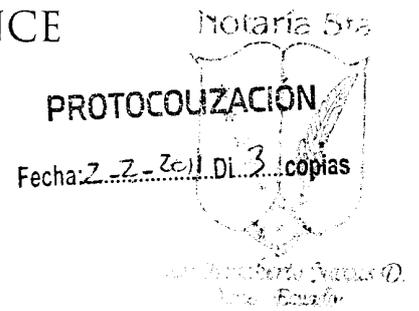


PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS



Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al poder otorgado por Sherwin-Williams International Holdings LLC a favor de PBP Representaciones C.LTDA.

Se servirá conferirme 3 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

María Isabel Aillón
17-2010-155

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ALLISON COLE
3. acting in the capacity of Attorney at Law, Notary Public, State of Ohio
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Ohio

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio
6. January 13, 2011
7. by the Secretary of State of Ohio.
8. No. A 001042
9. Seal/Stamp:
10. Signature:

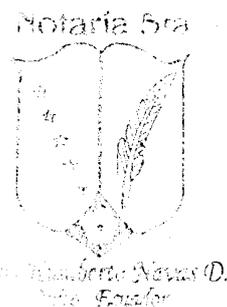


A handwritten signature in black ink that reads "Jon Husted".

Jon Husted
Secretary of State of Ohio

PODER

Yo, Richard A. Legenza, en mi calidad de representante legal de Sherwin-Williams International Holdings LLC, compañía constituida en Delaware, United States de 28 de Enero 2008, por la presente constituimos a PBP Representaciones C. Ltda., como apoderada en el Ecuador, para que represente a la compañía Sherwin-Williams International Holdings LLC, en todos aquellos asuntos que se deriven de la participación accionaria que nuestra representada tiene en la compañía Pinturas Cóndor S.A., con todos los derechos que le asisten a Sherwin-Williams International Holdings LLC como accionista de Pinturas Cóndor S.A., en especial está autorizada a representarla en las Juntas Generales de Accionistas de dicha Compañía, con todos los derechos y deberes que Sherwin-Williams International Holdings LLC tiene como accionista de Pinturas Cóndor S.A.



En fe de lo cual firmo este poder, en la ciudad de Cleveland, Ohio a los 10 días del mes de enero de 2011.

Richard A. Legenza
Richard A. Legenza
Vice President and Assistant Secretary

Número de acciones de Sherwin-Williams International Holdings LLC en Pintruras Cóndor S.A.: 599,000

STATE OF OHIO)
) SS:
COUNTY OF CUYAHOGA)

I, Allison Cole, attorney and notary public in and for the aforesaid County and State, hereby certify that Richard A. Legenza, Vice President and Assistant Secretary of SHERWIN-WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC known to me to be the same person whose name is subscribed to the foregoing instrument, appeared before me this day in person and acknowledged that he signed and delivered the said instrument as his free and voluntary act and as the free and voluntary act of said corporation, for the purposes therein set forth.

Sworn to and subscribed in my presence this 10th day of January, 2011.

Allison Cole
Allison Cole, Esquire

ALLISON COLE, ATTORNEY
Notary Public, State of Ohio
My Commission Has No Expiration Date
Section 147.03 R.C.

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Ese documento público
2. ha sido firmado por Allison Cole
3. actuando en calidad de Abogado y Notario Público, Estado de Ohio
4. lleva el sello/timbre de Notario Publico, Estado de Ohio

CERTIFICADO

5. en Columbus, Ohio
6. el 13 de enero de 2011
7. por el Secretario de Estado de Ohio
8. No. A001042
9. Sello: Sello del Secretario de Estado de Ohio
10. Firma: John Husted, Secretario de Estado de Ohio

Esta apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento, la calidad en la que actuaba y, si es apropiado, la identidad del sello o timbre estampado en el documento. La apostilla no implica que el contenido de documento sea correcto ni que tenga la aprobación de esta oficina. La apostilla no es válida para usarla en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

[EL PODER QUE CONSTA EN ESTE DOCUMENTO ESTÁ ESCRITO EN ESPAÑOL
EN EL ORIGINAL]

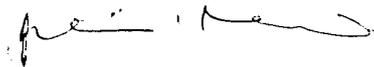
ESTADO DE OHIO
CONDADO DE CUYAHOGA, a saber:

Yo, Allison Cole, Abogado y Notario Público en y para los mencionados Condado y Estado, por medio de este instrumento certifico que Richard A. Legenza, Vicepresidente y Secretario Asistente de SHERWIN-WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC, a quien conozco como la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento que antecede, compareció personalmente ante mí el día de hoy y reconoció haber firmado y otorgado el instrumento arriba indicado como un acto libre y voluntario suyo y como un acto libre y voluntario de la mencionada compañía para los fines allí expuestos.

Juramentado y suscrito en mi presencia el día de hoy, 10 de enero de 2011.

(firma) Allison Cole
Abogado, Notario Público, Estado de Ohio
Mi comisión no tiene fecha de expiración. Sección 147.O3.R.C.

SELLO NOTARIAL



Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083

Notaría 5ta



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos (02) de febrero del año dos mil once; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA, ecuatoriana, de estado civil viuda, portadora de la C.C. No. 090100008-3; quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencias que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaría 5ta



Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 090100008-3
 COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN
 /PERU/
 01 ENERO 1934
 002-0046 00002 F
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1034


ECUATORIANA***** V204374222
 VINDO FRANCIS REED PUNZA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 CESAR COLOMA
 CECILIE MENA
 QUITO 23/09/2002
 25/07/2014
 BEN 0294141


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE DOMICILIO
 ELECCIONES GENERALES
 170-0053 0901000083
 NUMERO
 COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 BENALCÁZAR QUITO
 PARROQUIA QUITO


..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada María Isabel Aillón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder otorgado por SHERWIN WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC a favor de PEP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en cinco fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a dos de febrero del año dos mil once.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{1/2} COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ra
[Notary Seal]
Humberto Navas D.
Notario Escobar

[Circular Seal]

